

Título	<b>Acuerdo AT03TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO</b>
Estado	<b>Definitivo</b>
Revisión / Fecha	<b>Rev 1_versión 1 - 24 de mayo de 2021</b>

### **ACUERDO PARA EL TRATAMIENTO Y/O PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN OPERADOR - ATESTADO NO ACREDITADO**

El presente documento define los términos y condiciones y otras normas de cooperación entre el operador (candidato) de WEEELABEX de tratamiento o preparación para la reutilización (en adelante "operador de tratamiento y reutilización" u "operador" "u operador (candidato) de WEEELABEX (tratamiento y reutilización)") y la Organización WEEELABEX, con domicilio social en U Habrovky 11/247, 14000 Praha 4, República Checa (en adelante "Organización WEEELABEX" u "Oficina WEEELABEX").

Este acuerdo está relacionado con el proceso de certificación no acreditado, tal y como se define en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators, y sólo está disponible para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización "a pequeña escala" que traten menos de 500 toneladas de RAEE al año por un flujo de RAEE.

Este acuerdo deberá ser completado y firmado por ambas partes. La Organización de WEEELABEX conservará una copia firmada de este acuerdo y el operador (candidato) de WEEELABEX conservará una copia.

#### **(CANDIDATO) DETALLES DEL OPERADOR WEEELABEX**

NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN REGISTRADA	
NÚMERO DE REGISTRO	
NÚMERO DE IVA	
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL OPERADOR <i>(donde se va a realizar la evaluación)</i>	
<b>DATOS DE CONTACTO:</b>	
NOMBRE DE CONTACTO	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO DE TELÉFONO	

#### **DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN DE WEEELABEX**

NOMBRE	Organización WEEELABEX
--------	------------------------

DIRECCIÓN REGISTRADA	U Habrovky 11/247, 14000 Praha 4 República Checa
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	01594303
IDENTIDAD FISCAL	CZ01594303
NÚMERO DE TELÉFONO	+420 (225) 852 802
WEB	www.weeelabex.org
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	office@weeelabex.org

Al firmar este acuerdo, el operador de tratamiento o preparación para la reutilización mencionado anteriormente (en adelante "operador de tratamiento y reutilización" o "operador" o (candidato) operador de tratamiento y reutilización de WEEELABEX") se compromete a cumplir los requisitos de verificación de la conformidad de la atestación establecidos por la Organización WEEELABEX en los Términos y Condiciones (adjuntos) y proporcionará cualquier información necesaria para la evaluación del proceso o procesos de tratamiento y reutilización anotados en la "Declaración de intenciones" para que se certifique que cumplen los requisitos de verificación de la conformidad de la atestación.

Al firmar este acuerdo, la Organización de WEEELABEX se compromete a cumplir con los requisitos definidos en los Términos y Condiciones (adjuntos).

El operador (candidato) de WEEELABEX también declara que cualquier contacto previo por su parte en los últimos doce meses con cualquiera de los auditores de WEEELABEX designados no ha dado lugar a ningún trabajo de consultoría específico de la empresa para ayudar a obtener la verificación de la conformidad.

El operador (candidato) de WEEELABEX acepta que los datos de la(s) prueba(s) de lotes y de la(s) prueba(s) especial(es) de rendimiento puedan utilizarse con fines de investigación en el marco del proceso de verificación de la conformidad de la certificación. Los datos recogidos se agregarán y/o anonimizarán para su posterior análisis y publicación.

**Por y en nombre de:**

(Nombre del operador)

Imprimir nombre: .....

Título del trabajo: .....

Fecha: .....

Firma: .....

**Por y en nombre de: Organización WEEELABEX**



**WEEELABEX**  
CONFORMITY & VERIFICATION

Fecha: .....

Firma: .....

(Petr Novotný - Director General de la Organización WEEELABEX)

## CONDICIONES DE LOS OPERADORES DE TRATAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN

### Preámbulo

- a) Las palabras que importan el significado singular incluyen cuando el contexto admite el significado plural y viceversa;
- b) Las palabras que importan el masculino incluyen el femenino y el neutro;
- c) la referencia a una cláusula se refiere a la totalidad de la misma, a menos que se indique lo contrario;
- d) las referencias a cualquier persona incluirán a las personas físicas y a las asociaciones, empresas y otras entidades constituidas, así como a todas las demás personas jurídicas, cualquiera que sea su forma, y a sus sucesores y cesionarios autorizados;
- e) las palabras "incluye", "incluye" e "incluyendo" deben interpretarse como si fueran inmediatamente seguidas de las palabras "sin limitación";
- f) Los títulos se incluyen en las Condiciones Generales sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la interpretación o construcción de las Condiciones Generales;
- g) el término "operador" se refiere a cualquier instalación de tratamiento o preparación para la reutilización que acepte RAEE (domésticos/no domésticos) y que realice actividades de descontaminación/desmontaje o preparación para la reutilización en dicha instalación;
- h) el término "tratar" o "tratamiento" excluye aquellas instalaciones o procesos que sólo realizan un proceso básico como el corte del cable/enchufe. Como mínimo, es necesario llevar a cabo la descontaminación y/o algún otro desmontaje;
- i) la palabra "deberá" significa un requisito; la palabra "debería" significa una recomendación firme.

### Contenido

<b>1. ACCEDA A</b>	<b>6</b>
<b>2. CUESTIONARIOS E INFORMES ADICIONALES</b>	<b>6</b>
<b>3. RECURSOS</b>	<b>6</b>
<b>4. SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. NOMBRAMIENTOS</b>	<b>7</b>
<b>6. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (ATESTACIÓN)</b>	<b>7</b>
<b>7. TASA DE SERVICIO DE AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>8. AUDITORES</b>	<b>8</b>
<b>9. CATEGORÍAS DE AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>10. ANULACIÓN Y RETIRADA DEL ATESTADO</b>	<b>9</b>
<b>11. CAMBIO DE DETALLES - PROCESO Y CONSECUENCIAS DEL CAMBIO DE DETALLES</b>	<b>10</b>
<b>12. CONDICIONES DE LA CONTINUIDAD DEL CERTIFICADO</b>	<b>11</b>
<b>13. CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>11</b>
<b>14. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD PROMOVIDO POR UNO O VARIOS SISTEMAS MIEMBROS DE WEEELABEX</b>	<b>13</b>
<b>15. SALUD Y SEGURIDAD</b>	<b>13</b>
<b>16. DERECHO Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>17. RESPONSABILIDAD</b>	<b>14</b>
<b>18. REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>19. MARCAS Y CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD (ATESTACIÓN)</b>	<b>14</b>
<b>20. USO INDEBIDO DE LAS MARCAS Y CERTIFICADOS DE LA ORGANIZACIÓN WEEELABEX</b>	<b>15</b>
<b>21. ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>22. FOTOGRAFÍAS</b>	<b>16</b>
<b>23. AUDITORÍAS Y PRUEBAS IN SITU</b>	<b>16</b>
<b>24. REVISIÓN (GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA ACREDITACIÓN)</b>	<b>16</b>



**WEEELABEX**  
CONFORMITY & VERIFICATION

<b>25. TASA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>17</b>
<b>26. RIESGO Y SEGURO</b>	<b>17</b>
<b>27. SUSPENSIÓN</b>	<b>18</b>
<b>28. EXPERTOS TÉCNICOS</b>	<b>18</b>

## 1. Acceda a

El (candidato) Operador de WEEELABEX deberá aportar:

- a) acceso al auditor o auditores de WEEELABEX y a cualquier experto técnico u otros miembros del equipo de auditoría para llevar a cabo las actividades de evaluación y verificar las pruebas de lotes y las pruebas de rendimiento especializadas; y
- b) acceso a un representante de la Organización WEEELABEX (designado por la Organización WEEELABEX) para que presencie las actividades de auditoría con el fin de realizar una evaluación interna de la calidad de la misma. Dicha persona deberá cumplir con las condiciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 13 de estos Términos y Condiciones y, si se le solicita, firmará y cumplirá con cualquier acuerdo de no divulgación separado proporcionado por el Operador WEEELABEX (candidato) para proporcionar una mayor garantía de confidencialidad. La Oficina de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un periodo de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes; y
- c) acceso a un representante de un sistema miembro de WEEELABEX (un empleado de un sistema miembro de WEEELABEX o de un fabricante de AEE asociado) para que presencie las actividades de auditoría (solo aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX). Dichos representantes deberán respetar las condiciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 13 de las presentes Condiciones Generales y, si se les solicita, firmarán y respetarán cualquier acuerdo de no divulgación que les facilite el operador (candidato) de WEEELABEX para garantizar aún más la confidencialidad. El Sistema Miembro de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un periodo de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes.

## 2. Cuestionarios e informes adicionales

Si el proceso de verificación de la conformidad de la certificación es promovido por uno o varios sistemas miembros de WEEELABEX, podrán añadirse a la auditoría cuestionarios o informes propios adicionales con el acuerdo del operador (candidato) de WEEELABEX en cuestión. Estos cuestionarios/informes adicionales no forman parte de la auditoría de WEEELABEX y no se compartirán copias con la Oficina de WEEELABEX.

## 3. Apelaciones

Un operador WEEELABEX (candidato) tendrá derecho a presentar un recurso contra el resultado de una auditoría WEEELABEX que le afecte negativamente. Cualquier recurso de este tipo suspende cualquier decisión contra la que se introduzca el recurso. El procedimiento completo para el proceso de apelación se describe en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

## 4. Solicitud de verificación de la conformidad del certificado

El proceso de verificación de la conformidad de la atestación implica una auditoría in situ (una "Auditoría WEEELABEX") de la instalación para comprobar el cumplimiento de los documentos de verificación de la conformidad de la atestación WEEELABEX, tal y como se definen en el esquema de atestación WEEELABEX - Operadores (en adelante, "requisitos críticos de WEEELABEX", o "requisitos de WEEELABEX"). La solicitud de un operador WEEELABEX (candidato) se presentará a la Organización WEEELABEX de la forma que ésta establezca en cada momento. El procedimiento completo para el proceso de verificación de la conformidad de la certificación se describe en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

Es responsabilidad del operador WEEELABEX (candidato) asegurarse de que está preparado para que el auditor WEEELABEX evalúe uno o varios flujos, incluyendo, en su caso, todas las operaciones de proceso/tratamiento y de lotes.

## **5. Citas**

A excepción de las auditorías por sorpresa, el auditor principal de WEEELABEX notificará adecuadamente la fecha de la auditoría WEEELABEX al operador (candidato) de WEEELABEX. Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION. Una vez confirmada, la cancelación de una visita por parte de un Operador WEEELABEX (candidato) puede conllevar gastos de servicio. Si se avisa de la cancelación con menos de 10 días laborables, el operador WEEELABEX (candidato) podrá incurrir en una tasa de hasta el coste total de la visita.

## **6. Certificado de conformidad (atestación)**

Una vez completados todos los pasos necesarios del proceso de auditoría WEEELABEX (auditoría general, auditoría de vigilancia; pruebas de rendimiento especializadas y pruebas de lotes pertinentes), el auditor principal de WEEELABEX presentará los resultados de la auditoría (confirmación de si el operador WEEELABEX (candidato) ha cumplido o no los requisitos críticos de WEEELABEX) a la Oficina de WEEELABEX en forma de informe resumido.

La Oficina de WEEELABEX registra y revisa el resultado de cada auditoría de WEEELABEX y lo hará:

- a) conceder la certificación de conformidad (atestación) y certificar [o seguir certificando] el Operador WEEELABEX y los procesos de tratamiento y reutilización debidamente evaluados; o
- b) rechazar la certificación de conformidad (atestación) y no certificar al operador candidato [o suspender, retirar o reducir el alcance de la certificación del operador WEEELABEX].

Si la decisión de certificar al operador WEEELABEX (candidato) es positiva, y tras el pago de la tasa de registro (requisito para ser certificado como operador WEEELABEX), la Oficina WEEELABEX emitirá un documento de certificación de conformidad (certificado) en el que se detallará el alcance de la certificación del operador WEEELABEX y se incorporará la fecha de la certificación, el período de validez y el número del documento. Los detalles de la información que debe incluirse en el documento de certificación de conformidad se establecen en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

El certificado es propiedad de la Organización WEEELABEX y deberá ser devuelto, previa solicitud, a la Oficina de WEEELABEX al cesar el certificado por cualquier motivo.

## **7. Honorarios de los servicios de auditoría**

Los honorarios de los auditores de WEEELABEX y de los expertos técnicos son pagados por los sistemas miembros de WEEELABEX que solicitan una auditoría de WEEELABEX, o por el operador (candidato) de WEEELABEX si es él quien inicia la auditoría de WEEELABEX. Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

Para la auditoría WEEELABEX se designará un auditor principal para realizar la auditoría general; se recomienda designar al mismo auditor principal para realizar la auditoría de vigilancia posterior (el año siguiente a la auditoría general). Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

## 8. Auditores

El (los) sistema(s) miembro(s) de WEEELABEX o el operador (candidato) de WEEELABEX que inicie el proceso de auditoría de WEEELABEX podrá proponer a la Oficina de WEEELABEX el nombre del (de los) auditor(es) principal(es) que realizará(n) la(s) auditoría(s) y del (de los) auditor(es) especializado(s) que realizará(n) la(s) prueba(s) de rendimiento especializada(s) en el documento de "Declaración de intenciones". Los auditores propuestos sólo podrán seleccionarse de la lista de Auditores WEEELABEX acreditados que mantendrá la Organización WEEELABEX disponible en el sitio web [www.weeelabex.org](http://www.weeelabex.org). Es responsabilidad de la Oficina de WEEELABEX designar al auditor principal y al auditor especializado para llevar a cabo la(s) auditoría(s) y la(s) prueba(s) de rendimiento especializada(s).

Al menos un miembro del equipo de auditoría será un auditor principal de WEEELABEX. El auditor principal será responsable de la validación de los flujos de procesos de tratamiento y reutilización del operador WEEELABEX (candidato) con respecto a los requisitos críticos de WEEELABEX y de la presentación de los resultados de la auditoría WEEELABEX a la Oficina de WEEELABEX (en forma de un informe de auditoría resumido que incluya todos los demás informes y documentos de apoyo completados por el auditor WEEELABEX relacionados con el proceso de verificación de la conformidad de la atestación).

Los miembros del equipo de auditoría deberán respetar las siguientes normas de imparcialidad:

- a) Los auditores se comprometerán con la imparcialidad y la confidencialidad de acuerdo con la norma ISO 17024 y serán independientes en la medida en que sea necesario.
- b) Un auditor empleado por un Sistema WEEELABEX no puede realizar una auditoría en una instalación en la que el auditor tenga la responsabilidad de la relación contractual / de servicio en los últimos doce meses naturales.
- c) Todas las auditorías deben ser realizadas por auditores "terceros" (auditores que no están empleados por ningún Sistema WEEELABEX). Sin perjuicio de la cláusula b) y de la frase anterior, un auditor tercero puede solicitar los servicios de un auditor secundario (auditor que esté empleado por un Sistema WEEELABEX) en casos excepcionales en los que falten auditores o en los que el auditor tercero esté siendo evaluado para convertirse en auditor principal. Por lo tanto, un auditor (auditor principal o auditor) empleado por un sistema WEEELABEX puede realizar una auditoría WEEELABEX únicamente como miembro de un equipo de auditoría compuesto por al menos un auditor que no esté empleado por ningún sistema WEEELABEX. Todos los miembros del equipo de auditoría deberán comprometerse a mantener la imparcialidad y la confidencialidad de acuerdo con las normas ISO 17024 e ISO 17065. La relación contractual entre el auditor o los auditores y el operador será gestionada por el auditor que no esté empleado por ningún sistema WEEELABEX.
- d) Un auditor o su empresa auditora no pueden realizar una auditoría en una instalación en la que el auditor o la empresa auditora tengan una relación directa de consultoría / negocio en los últimos doce meses naturales.
- e) Los auditores o sus empresas auditoras no podrán prestar un servicio de consultoría o establecer una relación comercial con cualquier instalación en la que haya realizado una auditoría WEEELABEX durante un año después de que se haya realizado dicha auditoría WEEELABEX.

Los sistemas miembros de WEEELABEX pueden optar por crear un grupo de auditoría nacional o supranacional para encargar, coordinar y financiar las auditorías. También pueden nombrar a un coordinador para que coordine las auditorías en un área determinada y medie en los posibles problemas.

## 9. Categorías de auditoría

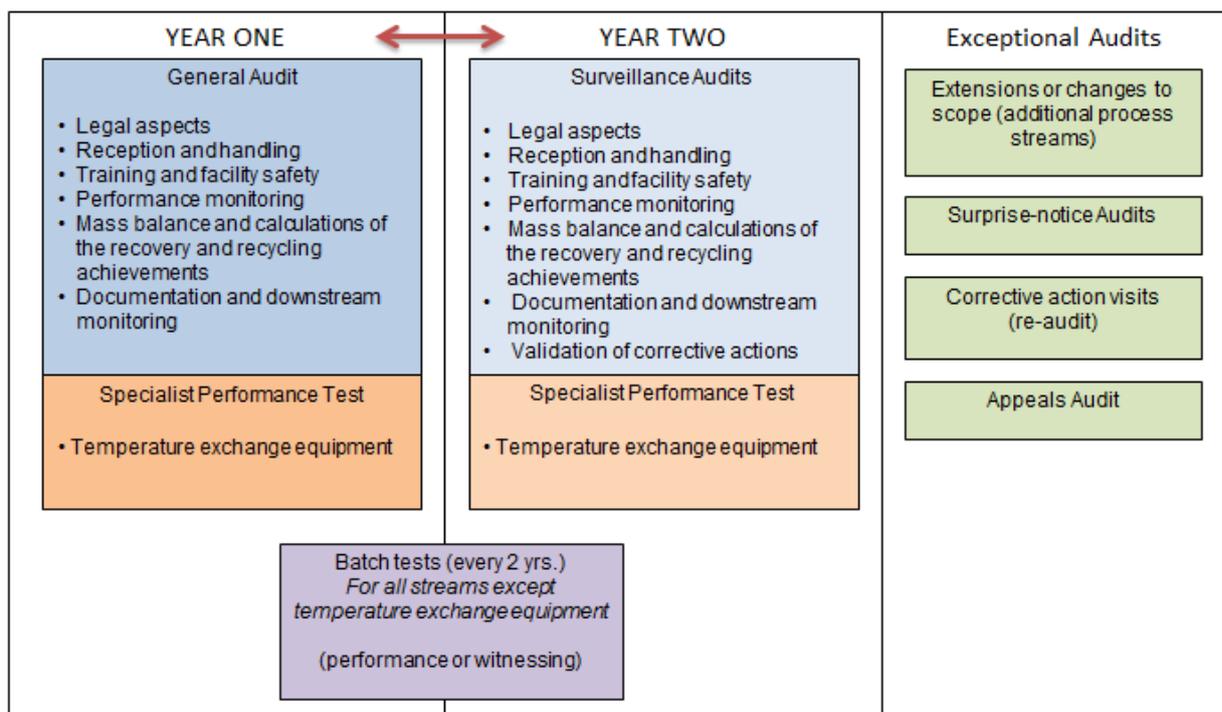
La auditoría de WEEELABEX tiene un ciclo de dos años: en el primer año se realiza una auditoría general y en el segundo una auditoría de vigilancia. Tras la Auditoría de Vigilancia, el ciclo de auditoría volverá a la Auditoría General del año uno (sin límite). Véase el documento AT02TR WEEELABEX

**Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.**

Existen varias categorías de auditoría (en el ciclo de auditoría del primer y segundo año) que se describen a continuación. Las auditorías normales se realizan en momentos determinados, mientras que las excepcionales se realizan cuando es necesario.

En caso de que existan deficiencias significativas en la preparación del operador WEEELABEX (candidato), de tal manera que la actividad principal de auditoría no pueda continuar sin cambios en su permiso legal o existan riesgos identificables para la salud y la seguridad de los miembros del equipo de auditoría, o se ofrezcan incentivos, el auditor principal de WEEELABEX dará por terminado el proceso de auditoría e informará al operador WEEELABEX (candidato) de la decisión, dando al operador WEEELABEX (candidato) la oportunidad de abordar las deficiencias antes de una auditoría completa en otra fecha conveniente.

La duración de cada auditoría se establece en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.



**10. Anulación y retirada del certificado**

Consulte el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

La Oficina de WEEELABEX puede, en cualquier momento, dejar de considerar una solicitud, o retirar el certificado de un Operador WEEELABEX por falta de pago de las tasas y los cargos prescritos. La decisión de anular el examen de una solicitud, o de retirar el certificado, se notificará por escrito al operador WEEELABEX (candidato) y se considerará efectiva a la expiración de los catorce días siguientes a la fecha de envío de la carta.

En caso de que un operador de WEEELABEX solicite el restablecimiento de su certificación, la Oficina de WEEELABEX podrá cobrar una cantidad para cubrir los costes correspondientes.

La Oficina WEEELABEX puede, en cualquier momento, retirar el certificado de un operador WEEELABEX si se demuestra a satisfacción de la Oficina WEEELABEX que:

- a) ha cometido un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por estas Condiciones, o
- b) no mantiene sus procesos según los requisitos de la norma correspondiente, o
- c) no rectifica las desviaciones de los requisitos críticos de WEEELABEX observadas por uno o varios auditores de WEEELABEX durante las auditorías de vigilancia o excepcionales del proceso o procesos proporcionados por el operador de WEEELABEX, o
- d) no notifica a la Oficina de WEEELABEX la existencia de cambios en su(s) proceso(s) o funcionamiento, o
- e) no notifica a la Oficina de WEEELABEX, en un plazo de treinta días, un cambio en la propiedad del Operador de WEEELABEX, que resulte en un cambio en la participación de control del Operador de WEEELABEX, o
- f) intenta engañar a sus clientes sobre la ubicación o el origen de un servicio dentro de su ámbito de atestación, o
- g) no avisa a la Oficina WEEELABEX de una infracción conocida de la legislación que tiene una relación directa con el certificado concedido por la Oficina WEEELABEX, o
- h) se declara en quiebra o insolvente, o se emite una orden de recepción contra ella, o se compone con sus acreedores o, siendo una corporación, comienza a ser liquidada (no siendo una liquidación voluntaria de los miembros con fines de reconstrucción) o lleva a cabo su actividad bajo un receptor en beneficio de los acreedores o de cualquiera de ellos, o si, en opinión de la Oficina WEEELABEX, la naturaleza de su trabajo ha cambiado o deja de operar, o si se produce algún cambio en la propiedad de la empresa que afecte materialmente a las condiciones en las que el Operador WEEELABEX fue atestiguado, o
- i) realiza cualquier acto que, a juicio de la Oficina WEEELABEX, sea contrario o perjudicial para los objetivos o la reputación de la Oficina WEEELABEX.

Antes de decidir si retira o no el certificado de un operador de WEEELABEX, la Oficina de WEEELABEX informará al operador de WEEELABEX, por escrito y con acuse de recibo, de su intención de hacerlo y del motivo por el que retira el certificado. La Oficina de WEEELABEX dará al operador de WEEELABEX la oportunidad de presentar una reclamación por escrito a la Oficina de WEEELABEX en un plazo de catorce días a partir de la fecha del envío certificado, y considerará dicha reclamación antes de decidir si retira o no el certificado del operador de WEEELABEX.

La decisión de retirar el certificado de un operador de WEEELABEX se notificará por escrito y con acuse de recibo. La Oficina de WEEELABEX podrá hacer pública la notificación de la retirada del certificado y los motivos por los que se ha tomado dicha decisión.

## 11. Cambio de detalles: proceso y consecuencias del cambio de detalles

Los operadores de WEEELABEX deben declarar cualquier cambio en sus datos al auditor principal de WEEELABEX que haya realizado la auditoría durante el ciclo de auditoría de dos años y a la Oficina de WEEELABEX, en particular los cambios que figuran en el siguiente cuadro. Esto es esencial, ya que los cambios podrían afectar a la validez del certificado.

Tipo de cambio	Consecuencias
Ubicación adicional.	Auditoría de la nueva ubicación.
Reubicación.	Auditoría de la nueva ubicación.
Cambio importante en la planta o proceso de producción (véase 4.4.2.3)	Auditoría de las alteraciones y de los procesos afectados.

Disolución de la empresa WEEELABEX Operator.	Se ha retirado el certificado. Es necesario volver a certificar a través de una solicitud y una auditoría completa.
Cambio de nombre de la empresa.	Reexpedición del certificado (con referencia al nombre anterior si está dentro de ese ciclo de auditoría).
El Sistema WEEELABEX o el Auditor tienen conocimiento de cambios no declarados en la situación empresarial de un Operador WEEELABEX	Auditor de WEEELABEX para revisar, potencialmente recomendar la suspensión o retirar la atestación y solicitar una re-auditoría completa o parcial.
Retirada de los permisos/licencias de explotación	Suspensión/retirada de la certificación hasta el momento en que los permisos/licencias necesarios estén en vigor y puedan ser verificados por el Auditor de WEEELABEX.
Diferentes flujos de proceso tratados	Certificación de nuevos procesos para diferentes flujos de procesos.

Otros cambios - Las alteraciones que no entren en estas definiciones se remitirán a la Oficina de WEEELABEX. Si es necesario, la Oficina de WEEELABEX remitirá la alteración al Consejo de Administración de WEEELABEX, por ejemplo, si se trata de una cuestión técnica.

La Oficina de WEEELABEX tomará una decisión en el plazo de un mes natural y, en su caso, modificará este documento para reflejar dichas alteraciones en la lista de elementos que requieren notificación.

## 12. Condiciones de la continuidad de la certificación

La auditoría de WEEELABEX tiene un ciclo de dos años: en el primer año se realiza una auditoría general y en el segundo una auditoría de vigilancia. Tras la Auditoría de Vigilancia, el ciclo de auditoría volverá a la Auditoría General del primer año (sin límite). La nueva auditoría general está sujeta a un nuevo proceso de certificación que comienza con la presentación de una nueva declaración de intenciones.

Si un operador de WEEELABEX opta por no solicitar la verificación de la conformidad de la atestación al final del ciclo de auditoría de dos años, la atestación expirará en la fecha de vencimiento definida en el documento de atestación de la conformidad (Attestation) sujeto a:

- a) el resultado satisfactorio de la Auditoría de Vigilancia y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales, que pueden ser modificadas periódicamente,
- b) el cumplimiento de los requisitos críticos de WEEELABEX, y
- c) el pago de una tasa de registro anual, que deberá recibirse en los plazos normales de pago de una factura emitida; y
- d) el acceso de los auditores de WEEELABEX a las partes de la empresa y a los locales incluidos en el ámbito de la certificación con el fin de realizar auditorías de vigilancia o excepcionales y/o pruebas de lotes o muestreos; y
- e) la solicitud de cambios en el ámbito de atestación del operador WEEELABEX como consecuencia de cambios en los procesos del operador WEEELABEX. El operador de WEEELABEX deberá notificar los cambios a la Oficina de WEEELABEX, a más tardar veintiocho días antes de que entren en vigor.

## 13. Confidencialidad

La Oficina de WEEELABEX deberá cumplir los requisitos de las normas ISO 17024 e ISO 17065 para garantizar la confidencialidad de la "Información Confidencial". El operador (candidato) de WEEELABEX deberá cumplir los requisitos definidos en este documento para garantizar la confidencialidad de la "información confidencial":

La "información confidencial" incluye:

- a) Licencias; permisos o exenciones y/o planes de trabajo.
- b) Políticas de la empresa; instrucciones escritas u orales para el personal y/o declaraciones de métodos operativos del sitio.
- c) Operaciones y rutas de tratamiento de materiales no peligrosos derivados del desmantelamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos antes de su recuperación y/o reciclaje.
- d) y otra información comercialmente sensible relacionada con la recogida, el tratamiento, la reutilización, la manipulación y las obligaciones de cumplimiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de cualquier organización de este tipo que el auditor o los auditores de WEEELABEX deban auditar.

Por "información confidencial" se entenderá:

- a) con respecto a la información no conocida generalmente, y la información confidencial o de propiedad, ya sea oral, escrita o plasmada en materiales, incluyendo, pero sin limitarse a ello, toda la información relativa a cualquier operación técnica y comercial, incluidos los estados financieros, los procesos de financiación de la información de marketing, los dibujos, los planos, los bocetos, los diseños, las listas, los informes, las hojas de datos, los memorandos, los documentos, las solicitudes de patentes no publicadas; representaciones electrónicas, datos técnicos, conocimientos técnicos, secretos comerciales, modelos, muestras, programas, investigación, desarrollo, métodos de funcionamiento y aplicaciones y toda la información revelada a la Parte receptora como información que en el momento de su suministro esté marcada o designada de otro modo para mostrar expresamente o por implicación necesaria que se imparte de forma confidencial.
- b) con respecto a la información transmitida oralmente, cualquier información que la Parte Divulgadora o sus representantes hayan informado a la Parte Receptora en el momento de la divulgación que fue transmitida de forma confidencial y que se reduzca a un escrito, marcado como "Confidencial" y enviado a la Parte Receptora dentro de los treinta días siguientes a la divulgación original; y
- c) cualquier copia de lo anterior.

La "Información Comercialmente Sensible" se define como:

- a) la información solicitada es un secreto comercial, o
- b) la divulgación de la información puede perjudicar los intereses comerciales de cualquier persona. (Una persona puede ser un individuo, una empresa o cualquier otra entidad jurídica).

Por ejemplo:

- I. estados de información financiera que contienen balances auditados y cuentas de resultados de las empresas, información sobre los costes de producción, ingresos obtenidos, etc.
- II. información sobre la estructura de precios de una empresa
- III. información de carácter operativo, estrategias futuras, mercados de exportación, precios de venta y clientes en el extranjero
- IV. información, como listas de clientes actuales y costes de producción

Además de los requisitos definidos anteriormente, se respetarán las siguientes normas de confidencialidad con respecto a los informes y documentos de WEEELABEX:

- El operador (candidato) de WEEELABEX no distribuirá ni permitirá que se distribuya ninguna copia del Informe de Auditoría A05.2, salvo a la Oficina de WEEELABEX y al Sistema Miembro

de WEEELABEX (si se ha encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de la certificación de WEEELABEX). El Informe de Auditoría no se transmitirá a ningún otro tercero, excepto cuando lo exija la ley o los documentos y normas de WEEELABEX.

- El auditor de WEEELABEX que valide la prueba de lotes y el auditor especialista en CFA de WEEELABEX o el auditor especialista en lámparas de WEEELABEX que realice las pruebas especializadas completarán los informes de auditoría correspondientes. Estos incluirán los resultados de todas las pruebas de laboratorio externas realizadas y otra información. El operador (candidato) de WEEELABEX no distribuirá ni permitirá que se distribuya ninguna copia de estos informes a ningún otro tercero que no sea la Oficina de WEEELABEX y los Sistemas Miembros de WEEELABEX, a menos que la Oficina de WEEELABEX lo apruebe previamente por escrito.
- El operador de WEEELABEX (candidato) acepta que el informe de auditoría resumido A05.4 se ponga a disposición de la Oficina de WEEELABEX y de los sistemas miembros de WEEELABEX (solo aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de la certificación de WEEELABEX). Cuando se requiera a efectos de una apelación, el operador (candidato) de WEEELABEX acepta que el informe de auditoría y el informe resumido de auditoría y otros documentos pertinentes se pongan a disposición de los auditores de apelación.
- El operador (candidato) de WEEELABEX acepta que los datos de la(s) prueba(s) de lotes y de la(s) prueba(s) especial(es) de rendimiento puedan utilizarse con fines de investigación en el marco del proceso de verificación de la conformidad de la certificación. Los datos recogidos se agregarán y/o anonimizarán para su posterior análisis y publicación.
- El operador (candidato) de WEEELABEX no distribuirá ni permitirá que se distribuya ninguna copia de los documentos, informes, herramientas y plantillas de WEEELABEX sin el acuerdo previo por escrito de la Oficina de WEEELABEX, excepto cuando lo exijan o permitan las normas de WEEELABEX.

Toda la información adquirida por la Organización WEEELABEX y/o por el/los Sistema(s) Miembro(s) de WEEELABEX sobre un Operador WEEELABEX (candidato), será confidencial y no se revelará a terceros sin el acuerdo previo por escrito del Operador WEEELABEX (candidato) en cuestión, excepto cuando lo exija la ley o lo requieran o permitan los documentos y normas de WEEELABEX. Los datos recogidos serán agregados y/o anonimizados para su posterior análisis y publicación.

La Oficina de WEEELABEX utilizará equipos que garanticen el manejo seguro de la información confidencial.

#### **14. Proceso de verificación de la conformidad de la certificación promovido por uno o varios sistemas miembros de WEEELABEX**

Cuando un sistema miembro de WEEELABEX inicie un proceso de verificación de la conformidad (la "Auditoría WEEELABEX"), el operador WEEELABEX (candidato) permitirá que el sistema miembro de WEEELABEX, a través de los auditores WEEELABEX y los expertos técnicos que pueda designar a tal efecto, audite los procesos de tratamiento y reutilización del operador WEEELABEX (candidato).

El operador (candidato) de WEEELABEX tendrá derecho a presentar una objeción a la composición del equipo de auditoría, justificando dicha objeción. El sistema o los sistemas miembros de WEEELABEX no podrán ignorar injustificadamente los motivos de la objeción.

#### **15. Salud y seguridad**

El operador (candidato) de WEEELABEX notificará sin demora al auditor o auditores de WEEELABEX cualquier riesgo para la salud y la seguridad que pueda surgir en relación con la auditoría y el proceso o las operaciones de tratamiento y reutilización realizadas en la instalación.

El/los auditor/es de WEEELABEX que accedan al emplazamiento del operador WEEELABEX (candidato) se atenderán a las normas de salud y seguridad y medioambientales del operador WEEELABEX (candidato) y no impedirán la realización del/los proceso/s de tratamiento y reutilización y/o de otras operaciones que se realicen en el emplazamiento siempre que no entren en conflicto con la normativa nacional o local.

## **16. Derecho y justificación**

El proceso de certificación y la validez, construcción y ejecución de estos Términos y Condiciones, tal y como sean modificados de vez en cuando por la Organización WEEELABEX y tal y como se establezca en la gobernanza, estatuto, orden u otros documentos, se regirán por la legislación de la República Checa.

## **17. Responsabilidad**

Las auditorías WEEELABEX se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos críticos de WEEELABEX y las herramientas de auditoría proporcionadas por la Organización WEEELABEX para auditar el servicio, las licencias y los permisos del Operador WEEELABEX (candidato) y la planta y el equipo de la instalación.

El alcance del trabajo de preparación de los informes de auditoría se limitará únicamente a estos procedimientos. En consecuencia, el auditor principal de WEEELABEX debe expresar únicamente la opinión de si el operador (candidato) de WEEELABEX cumple o no los requisitos críticos de WEEELABEX. La Oficina WEEELABEX sigue siendo la parte responsable del proceso de atestación de un operador WEEELABEX.

El cliente (quienquiera que haya promovido el proceso de verificación de la conformidad de la atestación) es responsable de determinar si el alcance del trabajo especificado es suficiente para sus fines, y el auditor de WEEELABEX (o su empresa) no hará ninguna declaración sobre la suficiencia de estos procedimientos para los fines del cliente. Los procedimientos realizados no están diseñados para revelar fraudes ni es probable que lo hagan. El Auditor de WEEELABEX (o su empresa) no aceptará deberes, responsabilidades ni obligaciones ante ninguna parte, salvo ante el cliente.

## **18. Representantes de la dirección**

El representante de la dirección es la persona designada por el operador WEEELABEX (candidato), que es funcionalmente responsable ante la dirección ejecutiva del mantenimiento y el funcionamiento de los procesos de tratamiento y reutilización de RAEE de ese operador WEEELABEX (candidato) y que conoce perfectamente los requisitos críticos de WEEELABEX.

## **19. Marcas y certificación del documento de conformidad (atestación)**

Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

El (candidato) Operador de WEEELABEX acepta que él:

- a) sólo podrá presentar reclamaciones relativas a la certificación en relación con los procesos de tratamiento y reutilización (el ámbito de aplicación) para los que se haya concedido la certificación de conformidad (en lo sucesivo, también "certificación");
- b) no utilice las marcas o los certificados de manera que desprestigie a la Organización WEEELABEX y no haga ninguna declaración sobre su(s) proceso(s) de tratamiento y reutilización que la Oficina WEEELABEX pueda considerar engañosa o no autorizada;
- c) utilizará las marcas o las certificaciones únicamente para indicar que sus procesos de tratamiento y reutilización (el ámbito para el que se ha concedido la certificación) cumplen los requisitos críticos de WEEELABEX;
- d) se esfuerza por garantizar que no se utilicen de forma engañosa las marcas, los certificados o los informes, ni ninguna de sus partes;
- e) cumple con los requisitos de la Organización de WEEELABEX y estos Términos y Condiciones al hacer cualquier referencia a su atestación en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad;
- f) (tras la suspensión o la retirada del certificado) dejará de utilizar todo el material publicitario que contenga alguna referencia a él y devolverá las marcas y los certificados según lo exigido por la Oficina de WEEELABEX.

Las marcas y los certificados sólo pueden ser utilizados por un Operador de WEEELABEX que satisfaga los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y otro material relevante que controle el proceso de verificación de la conformidad de los certificados; y que tenga permiso expreso de la Oficina de WEEELABEX.

La propiedad de todas las marcas y palabras utilizadas en referencia a la certificación como Operador WEEELABEX sigue siendo propiedad de la Organización WEEELABEX. Las marcas y las palabras solo pueden utilizarse en la documentación de ventas relacionada con los procesos de tratamiento y reutilización operados por el Operador WEEELABEX en el marco de su certificación.

Si el Operador de WEEELABEX hace retirar su atestación, todas las marcas y atestaciones deben ser retiradas de sus medios de comunicación y/o devueltas a la Oficina de WEEELABEX sin demora injustificada.

Un Operador WEEELABEX (candidato) no podrá utilizar la(s) marca(s) de la Organización WEEELABEX, hasta que su certificación sea confirmada por escrito.

## **20. Uso indebido de las marcas y certificados de la Organización WEEELABEX**

Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

El operador de WEEELABEX al que se le haya retirado el certificado no podrá exhibir, ni hacer que se exhiba, su antiguo certificado ni ninguna copia del mismo, ni en sus instalaciones ni en ningún otro lugar, ni podrá utilizar o exhibir, ni permitir que se exhiba, ninguna reproducción, impresión o réplica de las marcas o el certificado de la Organización WEEELABEX en ninguna forma ni en ningún material.

Un Operador WEEELABEX (candidato) que aún no esté acreditado no utilizará, o hará que se utilicen, las palabras "Operador WEEELABEX" de ninguna manera o para cualquier propósito, en relación con su negocio o su empresa o nombre comercial, ni se representará de ninguna manera a sí mismo o a su negocio como si estuviera acreditado.

## **21. Acuerdo de no divulgación**

Si se les solicita, todos los miembros del equipo de auditoría, incluidos los observadores, firmarán y se atenderán a cualquier acuerdo de no divulgación separado proporcionado por el operador (candidato) de WEEELABEX para proporcionar una mayor garantía de confidencialidad.

El auditor principal de WEEELABEX conservará copias de todos estos acuerdos durante un período de dos años, o más si así lo acuerdan ambas partes.

## **22. Fotografías**

El operador (candidato) de WEEELABEX permitirá que los auditores de WEEELABEX tomen fotografías de todas las áreas de la instalación en relación con la realización de la auditoría de WEEELABEX para registrar aspectos del proceso de tratamiento y reutilización; para registrar problemas o incumplimientos de los requisitos de WEEELABEX que puedan ponerse de manifiesto durante la auditoría; salvo cuando dichas fotografías registren información comercialmente sensible.

El auditor principal de WEEELABEX revelará todas las fotografías tomadas al operador (candidato) de WEEELABEX y borrará/destruirá todas aquellas en las que se acuerde que se infringe la cláusula de confidencialidad de estos términos y condiciones.

## **23. Auditorías y pruebas in situ**

Los auditores de WEEELABEX y cualquier experto técnico (el equipo de auditoría) evaluarán el cumplimiento del operador WEEELABEX (candidato) con respecto a los requisitos críticos de WEEELABEX mediante la realización de una auditoría WEEELABEX in situ, (y/o una auditoría de vigilancia y pruebas de rendimiento especializadas y pruebas de lotes según lo indicado por los flujos de procesos de tratamiento y reutilización que se evalúan). Los auditores de WEEELABEX utilizarán los documentos, las herramientas de auditoría y los informes proporcionados por la Organización WEEELABEX, tal y como se establece en el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

El operador (candidato) de WEEELABEX proporcionará acceso sin restricciones a aquellas partes de su negocio, locales a todos los miembros del equipo de auditoría y documentos de apoyo cubiertos por el alcance propuesto del proceso de auditoría de WEEELABEX.

A excepción del flujo de proceso de los aparatos de refrigeración y congelación (que se realizará como parte de una prueba de rendimiento anual especializada), las pruebas de lotes deben realizarse al menos cada dos años.

Se pondrá a disposición del equipo de auditores una oficina durante la duración de la auditoría in situ (y/o la auditoría de vigilancia y las pruebas de rendimiento especializadas y las pruebas de lotes, según indiquen los vapores de proceso que se evalúan), y el representante de la dirección del Operador WEEELABEX (candidato), o su sustituto, estará presente durante todo el tiempo. El representante de la dirección asistirá a las reuniones de apertura y cierre.

La auditoría de WEEELABEX tendrá lugar normalmente en un plazo de tres meses a partir del acuse de recibo de la solicitud por parte de la Oficina de WEEELABEX. En caso de que el intervalo de tiempo supere los tres meses, el auditor principal de WEEELABEX podrá exigir la confirmación de que los procesos del operador WEEELABEX (candidato) no han cambiado sustancialmente.

## **24. Revisión (gestión de la calidad)**

La Organización WEEELABEX ha implantado un sistema de gestión de la calidad para garantizar la calidad de todo el proceso de atestación.

La Oficina de WEEELABEX, o las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX, llevarán a cabo una revisión de la calidad de las auditorías realizadas por los auditores de WEEELABEX.

El operador (candidato) de WEEELABEX acepta que todos los informes y documentos completados por el auditor de WEEELABEX en el marco del proceso de verificación de la conformidad de la certificación de WEEELABEX se pongan a disposición de la Oficina de WEEELABEX, o de las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX, con el fin de realizar una revisión interna de la calidad de dichos informes.

El Operador WEEELABEX (candidato) acepta que todas las auditorías o pruebas in situ puedan ser presenciadas por personas designadas por la Oficina WEEELABEX con el fin de realizar una evaluación interna de la calidad de la auditoría.

Todas las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX para participar en el proceso interno de calidad deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para mantener la confidencialidad de la información.

El operador WEEELABEX (candidato) será informado con antelación sobre quién ha sido designado para realizar la auditoría interna de calidad in situ de la respectiva auditoría o prueba WEEELABEX. El operador WEEELABEX (candidato) podrá rechazar a la persona o personas designadas en caso de que se demuestre un conflicto de intereses y exista una preocupación legítima de que no se cumpla la imparcialidad de la auditoría interna de calidad. Este rechazo se notificará a la oficina de WEEELABEX por escrito con una explicación para que la oficina de WEEELABEX lo tenga en cuenta. En tal caso, se nombrará a otra(s) persona(s) (adecuada(s)) para realizar la auditoría interna de calidad.

## **25. Cuota de inscripción**

La certificación de un operador de WEEELABEX está supeditada al pago de una tasa de registro anual sujeta al IVA (si procede) al tipo vigente en la República Checa. El operador deberá pagar una tasa de registro por cada uno de los flujos de procesos (objeto de la atestación). Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

El Operador WEEELABEX deberá pagarla tras la certificación de conformidad y la certificación como Operador WEEELABEX; y en cada aniversario posterior mientras se mantenga la certificación.

La tasa cubre el uso de la(s) marca(s) WEEELABEX por parte del operador WEEELABEX durante los siguientes 12 meses.

La Oficina de WEEELABEX emitirá una factura por la cuota de inscripción, que deberá pagarse en un plazo de 14 días a partir de la fecha de emisión, sin deducción alguna.

## **26. Riesgo y seguro**

El auditor de WEEELABEX tendrá en cuenta y evaluará todos los riesgos cuando entre en las instalaciones de un operador (candidato) de WEEELABEX en relación con la realización de la auditoría.

Todo el equipo que se introduzca en el emplazamiento del Operador de WEEELABEX (candidato) será por cuenta y riesgo del Auditor de WEEELABEX, a menos que el Auditor de WEEELABEX pueda demostrar que dicha pérdida o daño fue causado o contribuyó a la negligencia o incumplimiento del Operador de WEEELABEX (candidato).

El auditor de WEEELABEX (o su empresa) suscribirá y mantendrá con una compañía de seguros acreditada una póliza o pólizas de seguro que proporcionen un nivel adecuado de cobertura con respecto a todos los riesgos en los que pueda incurrir el auditor de WEEELABEX, derivados del proceso de auditoría, incluidos el fallecimiento o las lesiones personales, la pérdida o los daños materiales o cualquier otra pérdida. Dichas pólizas incluirán la cobertura de cualquier pérdida financiera derivada de cualquier asesoramiento prestado u omitido por el auditor de WEEELABEX. Dicho seguro se mantendrá durante un mínimo de dos años tras la expiración o la terminación anticipada de la inscripción del Auditor WEEELABEX.

El auditor de WEEELABEX (o su empresa) deberá contar con un seguro de responsabilidad civil del empleador con respecto al personal, de conformidad con cualquier requisito legal vigente.

El Auditor de WEEELABEX (o su empresa) deberá presentar a la Oficina de WEEELABEX y/o al Operador de WEEELABEX (candidato), cuando se le solicite, copias de todas las pólizas de seguro mencionadas en esta cláusula o una verificación del seguro por parte de un corredor para demostrar que se cuenta con la cobertura adecuada, junto con los recibos u otras pruebas de pago de las últimas primas debidas en virtud de dichas pólizas.

Las condiciones de cualquier seguro o el importe de la cobertura no eximirán al Auditor de WEEELABEX (o a su empresa) de ninguna responsabilidad en virtud del presente Acuerdo.

## **27. Suspensión**

Véase el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

La certificación otorgada por la Organización WEEELABEX puede ser suspendida temporalmente por una serie de razones, entre ellas

- a) cese voluntario (por parte del Operador de WEEELABEX) de la explotación del proceso o procesos de tratamiento y reutilización por cualquier motivo,
- b) el proceso o procesos de tratamiento y reutilización operados por el Operador de WEEELABEX han incumplido de forma persistente o grave los criterios de verificación de la conformidad de la certificación y han demostrado ser incapaces de ser eficaces,
- c) el operador de WEEELABEX no ha permitido que un auditor de WEEELABEX realice una vigilancia o auditorías excepcionales.

Durante su suspensión, sea cual sea el motivo, el operador de WEEELABEX no podrá promover ninguna afirmación en el sentido de que sus procesos de tratamiento y reutilización cumplen los requisitos críticos de WEEELABEX. Además, la Organización WEEELABEX puede publicar en su sitio web un aviso de que el certificado de un operador WEEELABEX está suspendido.

Tras un periodo de suspensión: se realizará una auditoría de vigilancia y se completarán las acciones correctivas pertinentes antes de restablecer el certificado. En este caso, los honorarios de los servicios de auditoría de vigilancia y de cualquier acción correctiva de los auditores de WEEELABEX y de cualquier experto técnico serán pagados por el operador de WEEELABEX.

## **28. Expertos técnicos**

Consulte el documento AT02TR WEEELABEX Attestation Eligibility and Guideline for Treatment and Preparing for Re-use Operators - NON-ACCREDITED ATTESTATION.

Un experto técnico designado como parte del equipo de auditoría es una persona experta en un campo de conocimiento concreto, contratada para proporcionar información detallada y asesoramiento al auditor WEEELABEX en relación con la realización del proceso de auditoría WEEELABEX.

Dichos expertos técnicos estarán obligados por contrato a respetar los términos del Acuerdo de Auditoría de WEEELABEX A03 y a mantener todos los aspectos de confidencialidad establecidos en dichos Términos y Condiciones. La prueba de la aceptación de estos Términos y Condiciones se proporcionará al Operador WEEELABEX (candidato) cuando lo solicite.